

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 238-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 12 de agosto de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 138-DEFPBNH-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre acta de nota adicional del I-2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Acta Adicional para autorizar el cambio de nota que por error involuntario el docente de la asignatura NUTRICIÓN BÁSICA II, Jean Pierre Castillo Orihuela, se equivocó al ingresar la nota en el Sistema de Gestión Académica, de la estudiante DARA BRILLITH JIMENEZ GUERRA, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo XXI: DEL ACTA DE NOTA ADICIONAL, los Artículos 109° al 112° y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional correspondiente, es procedente emitir el Acta de Nota Adicional, y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la emisión del Acta Adicional para el cambio de nota que por error involuntario el docente se equivocó al registrar en el Sistema de Gestión Académico, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, de la asignatura de **NUTRICIÓN BÁSICA II**, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	C.U. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA POR ERROR	NOTA RECTIFICADA	DOCENTE	ASIGNATURA	Código asignatura
01	73476451	2166638	DARA BRILLITH JIMENEZ GUERRA	10	11	Jean Pierre Castillo Orihuela	Nutricion Basica II	10029

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, proceda a la emisión del Acta Adicional de la asignatura en mención, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, de la Escuela de Formación Profesional Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO


FACULTAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
BECARAZA
PERU


Ing. Juan A. Flores Garazafua
Secretario Académico


FACULTAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
BECARAZA
PERU

Distribución: DIGRAA, VRAC, DEFBNH, Legajo, ORSA y Archivo.